



# Resolución Directoral

N° 222 -2024-IN-OGAF

Lima, 30 SEP 2024

## VISTO:

El Informe N°001156-2024-IN-OGAF-OCP, de fecha 16 de setiembre de 2024, emitido por la Dirección de la Oficina de Control Patrimonial, el Informe Técnico N°047-2024-IN-OGAF-OCP de fecha 13 de setiembre de 2024, elaborado por el Especialista Responsable de la Gestión de Bienes Muebles de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, y;

## CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, se aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento, que tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, siendo el ente rector la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 1 del artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) tiene la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, se aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana, dicho decreto en su única Disposición Complementaria Derogatoria, establece la derogación del Decreto Supremo N°001-2012-MINAM y sus normas complementarias. Asimismo, en el literal g) del artículo 5 se establece que, el MINAM tiene la función de inscribir a las empresas en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, autorizando las operaciones para el manejo de RAEE, de corresponder;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 se aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, en la cual define como RAEE a aquellos aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos; comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, la citada Directiva dispone que, la Unidad Orgánica Responsable del Control Patrimonial o quien haga sus veces, es la encargada de identificar los bienes muebles patrimoniales que tienen la calidad de RAEE para el respectivo procedimiento de baja; si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la



materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE, el registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la Directiva N°001-2020-EF/54.01;

Que, en el numeral 6.4. de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 se establece que, "se configura la baja de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuando los Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación";

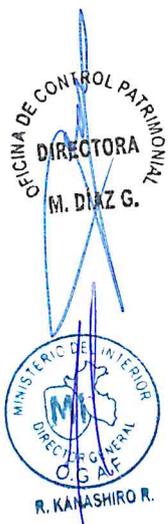
Que, conforme lo establece el numeral 7.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, es la Oficina de Control Patrimonial la responsable de sustentar la baja de los bienes por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE mediante Informe Técnico y remitirlo a la Oficina General de Administración para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la Oficina General de Administración emite la resolución que aprueba la baja;

Que, el artículo 47° de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, define la Baja como el procedimiento por el cual se cancela la anotación en el registro patrimonial, que implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante el Informe N°001156-2024-IN-OGAF-OCP de fecha 16 de setiembre de 2024, la Oficina de Control Patrimonial remite el Informe Técnico N°047-2024-IN-OGAF-OCP de fecha 13 de setiembre de 2024, elaborado por el Especialista Responsable de la Gestión de Bienes Muebles de la Oficina de Control Patrimonial, el cual concluye y recomienda aprobar la baja de cuarenta y ocho (48) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, los cuales pertenecen al patrimonio de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, con un valor total de adquisición de S/300,773.20 (Trescientos mil setecientos setenta y tres con 20/100 Soles) y un valor neto total de S/9,602.78 (Nueve mil seiscientos dos con 78/100 soles), al haber cumplido con los requisitos exigidos en la normatividad vigente, asimismo, recomienda se inicie el procedimiento de donación de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2020-EF/54.01, modificada por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01;

Con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Control Patrimonial en el ejercicio de sus funciones y en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF; la Directiva N°001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 modificada por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, el literal m) del artículo 54 del Texto Integrado del "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior", aprobado mediante Resolución Ministerial N°1520-2019-IN y la Resolución Ministerial N°0960-2024-IN;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la Baja en los registros patrimonial y contable de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, de cuarenta y ocho (48) bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con un valor total de adquisición de S/300,773.20 (Trescientos mil setecientos setenta y tres con 20/100 Soles) y un valor neto total de S/9,602.78 (Nueve mil seiscientos dos con 78/100 soles),cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo Único adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Control Patrimonial gestione la publicación de la Resolución y la relación de los bienes patrimoniales contenidos en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución, en el portal institucional del Ministerio del Interior, dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la Resolución de baja.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Control Patrimonial que en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación indicada en el artículo anterior, remita copia de la Resolución de baja y relación de bienes contenidos en el anexo Único que forma parte de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual, en estricto cumplimiento de lo indicado en la Directiva N°001- 2020-EF/54.01 y su modificatoria.

**Artículo 4.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas, para conocimiento y lleven a cabo las acciones correspondientes para la extracción en los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior de los bienes dados de baja en la presente Resolución, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.

**Artículo 5.- ENCARGAR** a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas registrar en el módulo Patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA MEF y Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, la presente Resolución Directoral que aprueba la baja de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

**Regístrese y comuníquese,**

  
.....  
RICARDO ALFREDO FALCAO KANASHIRO ROMERO  
Director General  
Oficina General de Administración y Finanzas OGAF  
Ministerio del Interior

  
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL  
DIRECTORA  
M. DIAZ G.



## ANEXO ÚNICO

ENTIDAD: MINISTERIO DEL INTERIOR																		
ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
1	62065	742216550158	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	IDEAL	1503.020101	19,975.00	17,311.70	2,663.30	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	6	6	1	UNIDAD	10.500	0.01050	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	62066	742216550159	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	IDEAL	1503.020101	19,975.00	17,311.70	2,663.30	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	6	6	1	UNIDAD	10.500	0.01050	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	41145	742219230004	DETECTOR DE METALES TIPO ARCO	SECU SCAN	1503.020101	10,784.48	10,783.48	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	9	9	1	UNIDAD	65.450	0.06545	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	08382	742299890001	SURTIDOR DE AGUA ELÉCTRICO - DISPENSADOR ELÉCTRICO AGUA CALIENTE - FRIA	AQUA RICCA	1503.020101	966.06	965.06	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	10	10.1	1	UNIDAD	13.780	0.01378	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	08466	742299890005	SURTIDOR DE AGUA ELÉCTRICO - DISPENSADOR ELÉCTRICO AGUA CALIENTE - FRIA	AQUA RICCA	1503.020101	966.06	965.06	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	10	10.1	1	UNIDAD	13.780	0.01378	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	33866	742299890065	SURTIDOR DE AGUA ELÉCTRICO - DISPENSADOR ELÉCTRICO AGUA CALIENTE - FRIA	BONAVISTA	1503.020101	689.00	688.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	10	10.1	1	UNIDAD	13.780	0.01378	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL  
 DIRECTORA  
 M. DÍAZ G.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES MUEBLES  
 R. KANASHIRO R.



ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
7	85219	742299890180	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE - HELADA - TEMPERADA	WATER SUPPLY	1503.020101	621.00	620.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	10	10.1	1	UNIDAD	13.780	0.01378	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
8	85244	742299890189	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE - HELADA - TEMPERADA	WATER SUPPLY	1503.020101	621.00	620.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	10	10.1	1	UNIDAD	13.780	0.01378	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
9	86025	742299890190	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE - HELADA - TEMPERADA	WATER SUPPLY	1503.020101	621.00	620.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	10	10.1	1	UNIDAD	13.780	0.01378	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
10	86058	742299890194	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE - HELADA - TEMPERADA	WATER SUPPLY	1503.020101	621.00	620.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	10	10.1	1	UNIDAD	13.780	0.01378	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
11	85106	742299890197	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE - HELADA - TEMPERADA	WATER SUPPLY	1503.020101	610.00	609.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	10	10.1	1	UNIDAD	13.780	0.01378	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	85665	742299890198	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE - HELADA - TEMPERADA	WATER SUPPLY	1503.020101	620.00	619.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	10	10.1	1	UNIDAD	13.780	0.01378	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	88007	740841000654	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	670.65	669.65	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.2	1	UNIDAD	9.880	0.00988	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL  
 DIRECTORA  
 M. DIAZ G.  
 R. KANASHIRO R.



ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
14	66605	740877002204	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	21,887.82	21,886.82	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	4.320	0.00432	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
15	77772	740877002332	MONITOR A COLOR	LENOVO	1503.020301	739.72	738.72	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	4.320	0.00432	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
16	77730	740877002338	MONITOR A COLOR	LENOVO	1503.020301	739.72	738.72	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	3	3.1	1	UNIDAD	4.320	0.00432	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
17	38586	740882620001	PANTALLA DE TOQUE EXTERNA - TOUCH SCREEN FLAT	ELO	1503.020301	3,600.00	3,599.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	4	4	1	UNIDAD	6.820	0.00682	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
18	68431	740898930002	TOTEM MULTIMEDIA	KENT	1503.020301	10,207.00	10,206.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	4	4	1	UNIDAD	45.000	0.04500	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
19	65079	112235150018	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	MIRAY	1503.020901	1,000.00	766.60	233.40	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	15.200	0.01520	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
20	65080	112235150019	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	MIRAY	1503.020901	1,000.00	766.60	233.40	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	15.200	0.01520	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
21	96587	112235150031	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	SOLE	1503.020901	1,441.89	1,358.01	83.88	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	15.200	0.01520	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
22	96588	112235150032	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	SOLE	1503.020901	1,441.89	1,358.01	83.88	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	15.200	0.01520	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO



OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL  
**DIRECTORA**  
 M. DÍAZ G.



ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
23	09788	112236140037	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER	1503.020901	5,849.87	5,848.87	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	20.100	0.02010	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
24	17574	112236140075	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK	1503.020901	3,537.93	3,536.93	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	20.100	0.02010	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
25	27666	112236140113	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	HONEYWELL	1503.020901	1,188.00	1,187.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	20.100	0.02010	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
26	66590	112236140311	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	S/M	1503.020901	10,900.00	8,084.07	2,815.93	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	20.100	0.02010	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
27	79291	112236140333	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	FORMETAL	1503.020901	3,780.00	3,779.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	20.100	0.02010	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
28	86265	112236140346	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	MIDEA	1503.020901	11,870.59	11,869.59	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	20.100	0.02010	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
29	18610	112240100001	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	YORK	1503.020901	15,230.00	15,229.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	20.100	0.02010	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
30	10693	112263860024	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	QUEEN	1503.020901	1,343.02	1,342.02	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.1	1	UNIDAD	90.200	0.09020	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
31	31718	112263860042	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	GENERAL ELECTRIC	1503.020901	1,357.00	1,356.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.1	1	UNIDAD	90.200	0.09020	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL  
 OGAF  
 DIRECTORA  
 M. DASHI G.  
 R. KANASHIRO R.



ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
32	82959	112263860100	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	INFRISA	1503.020901	974.27	973.27	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.1	1	UNIDAD	90.200	0.09020	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
33	36368	112267820004	REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	OTROS	1503.020901	5,866.25	5,865.25	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.1	1	UNIDAD	132.500	0.13250	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
34	36369	112267820005	REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	OTROS	1503.020901	5,866.25	5,865.25	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.1	1	UNIDAD	132.500	0.13250	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
35	61600	322214640006	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA	KLIMATIC	1503.020902	579.00	506.73	72.27	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.1	1	UNIDAD	7.350	0.00735	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
36	61588	322218180022	COCINA A GAS	COLDEX	1503.020902	869.00	767.58	101.42	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.1	1	UNIDAD	31.400	0.03140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
37	36389	322262380001	LAVADORA DE VAJILLA	JACKSON	1503.020902	71,357.09	71,356.09	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.1	1	UNIDAD	300.200	0.30020	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
38	39190	322265900004	LIQUADORA INDUSTRIAL	S/M	1503.020902	5,545.00	5,544.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	2	2.1	1	UNIDAD	10.000	0.01000	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
39	36393	322282990001	PELADORA DE PAPAS INDUSTRIAL	SURCO	1503.020902	11,788.14	11,787.14	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.1	1	UNIDAD	17.000	0.01700	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
40	03503	602207850001	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO	1503.020905	18,770.27	18,769.27	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	2	2.3	1	UNIDAD	195.500	0.19550	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO



DIRECTORA  
M. DÍAZ G.



ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
41	12444	602207850002	BALANZA ELECTRONICA	SUMINCO	1503.020905	779.36	778.36	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	2	2.3	1	UNIDAD	10.860	0.01086	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
42	36324	326455500001	MESA METALICA PARA CONSERVAR ALIMENTOS FRIOS	SURCO	1503.020999	8,449.49	8,448.49	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.1	1	UNIDAD	60.500	0.06050	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
43	36325	326455500002	MESA METALICA PARA CONSERVAR ALIMENTOS FRIOS	S/M	1503.020999	8,449.49	8,448.49	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.1	1	UNIDAD	60.500	0.06050	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
44	49520	112236140199	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	MIRAY	1503.020901	2,900.00	2,899.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	20.100	0.02010	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
45	54417	112236140231	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	1503.020901	899.00	898.00	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.2	1	UNIDAD	20.100	0.02010	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
46	49427	112263860061	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	GENERAL ELECTRIC	1503.020901	2,210.89	2,209.89	1.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	1	1.1	1	UNIDAD	40.500	0.04050	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>SUBTOTAL</b>						<b>300,158.20</b>	<b>291,170.42</b>	<b>8,987.78</b>						<b>1,796.24</b>	<b>1.79624</b>			

ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
47	88319	252235860014	LUSTRADORA ELECTRICA DOMESTICA	FAEDA	9105.0301	16.00	0.00	16.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	2	2.1	1	UNIDAD	13.200	0.01320	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO





ITEM N°	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	DEPRECIACIÓN ACUMULADA S/	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (1)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
48	66122	742299890159	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE - HELADA - TEMPERADA	MIRAY	9105.0301	599.00	0.00	599.00	AV. ARGENTINA N° 2175-CALLAO	10	10.1	1	UNIDAD	13.780	0.01378	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
SUBTOTAL						615.00	0.00	615.00						26.980	0.02698			
TOTAL, VALOR GENERAL						300,773.20	291,170.42	9,602.78						1823.220	1.82322			

